



## Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 11 /18

Buenos Aires, 25 de julio de 2018

### VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 1590, 1591, 1592, 1593 y 1597/2018;

### Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Finalmente, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde resolver los planteos de excusación y recusación sistematizados y seleccionar a los Tribunales Evaluadores que actuarán en los concursos N° 100 a 104: Servicios Auxiliares, convocados mediante Resolución ING N° 4/18.

### Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el período previsto se realizaron tres presentaciones en el Concurso N° 102: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Salta, correspondientes a las/los postulantes Jessica Romina Liendro, Erika Mercado y Federico Rogelio Pereyra, quienes se expresaron dentro de la plataforma informática habilitada en los siguientes términos: Liendro y Mercado manifestaron su interés por *“Desempeñar mis conocimientos en un Ministerio Público”* y

*“Pertener al órgano del ministerio público. Para así desenvolver mis conocimientos”,* respectivamente, mientras que Pereyra sostuvo *“Necesito trabajar en un Ministerio Público, ya que tengo mis conocimientos previos...”*. Cabe señalar al respecto que ninguno de los argumentos esgrimidos encuadran en las causales previstas en el citado artículo 23 del Reglamento y, por lo tanto, deben ser desestimados.

Por otra parte, dentro del plazo estipulado ninguno de los miembros del Comité Permanente de Evaluación presentó excusación alguna.

Por lo expuesto;

## **RESUELVO**

I.- NO HACER LUGAR a las presentaciones realizadas por Jessica Romina Liendro, Erika Mercado y Federico Rogelio Pereyra en el Concurso N° 102: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Salta.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 100: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Bahía Blanca a Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de miembros titulares; y a María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Javier Sánchez Sarmiento, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, y Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), en calidad de suplentes.

III.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 101: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Río Gallegos a Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), y Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación (int.), en calidad de miembros titulares; y a Inés Carboni, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

IV.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 102: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Salta a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de



## *Procuración General de la Nación*

la Procuración General de la Nación, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de miembros titulares; y a Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de suplentes.

V.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 103: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Neuquén a Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, María Magdalena Teresa Vaça Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, y Javier Sánchez Sarmiento, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, en calidad de miembros titulares; y a María Gloria André, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

VI.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 104: Servicios Auxiliares con sede en la ciudad de Posadas a Estela Gloria Andrades, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación (int.), y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de miembros titulares; y a Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Inés Carboni, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

VII.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino